

890

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 JUL. 2021

Expediente 1100131030232018 00466 00

En atención al escrito que precede, se dispone:

Agregar y tener en cuenta en la actuación la contestación de demanda efectuada por el curador *ad litem* de las personas indeterminadas, quien no formuló medio defensivo alguno por atender.

En atención a la solicitud contenida en el escrito que precede, por secretaría oficiase a la Fiscalía General de la Nación brindando la información solicitada.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez(2)

Sgr

